

QUILACO, 28 de febrero de 2014

MAT. : NOMBRA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO N°: 622 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° (I) 1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, "Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de Enero de 1997, que fija el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de dar adecuado cumplimiento a los Planes y Programas de estudios vigentes en los niveles y modalidades educativas impartidas por los Establecimientos Educativos de la comuna, y por otra parte, la escasa disponibilidad de horas docentes titulares para desarrollar apoyo profesional en Educación Especial a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

DECRETO:

1) Nómbrase en el Establecimiento Educativo que se señala, en Calidad de Contratado, al Profesional de la Educación que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL EMPLEADOR	:	I. Municipalidad de Quilaco. DAEM
NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	MARIA MARCELA SOTO GALLEGOS
RUT N°	:	7.509.128-1
TITULO	:	Profesor de Educacion General Basica
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD	:	1 de Septiembre de 1981
TIPO DE FUNCIONES	:	Docentes
CARGO	:	Docente de aula Decreto 170
N° HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES	:	3
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL QUILACO
JORNADA DE TRABAJO	:	Lunes a Viernes
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	:	Enseñanza Básica
CALIDAD DE LA DESIGNACIÓN	:	CONTRATADO
PERIODO DE VIGENCIA	:	DESDE: 1 de Marzo de 2014 HASTA: 28 de Febrero de 2015
CARGO PARALELO	:	Docente titular con 30 horas horas cronológicas semanales en Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco

2) Páguese al profesional señalado en el punto anterior la remuneración que corresponda, según lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones posteriores, gasto que se imputará al Subtítulo 21, Gastos en personal, del Presupuesto del Área Educación vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto junto con los antecedentes que corresponda, a la contraloría general de la república, VIII región del Bio Bio, para su registro y control posterior.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/rfs

Distribución:

- Contraloría Regional de Bío Bío (3)
- Secretaría Municipal
- Interesado
- C.c. Establecimiento
- Archivo Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE